



TRÁMITE NÚMERO: 6039

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES E COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17207
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2018
HÚMERO DE INSCRIPCIÓN	82
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA / CUENCA / 24/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NO EN CUENTA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 08, EL 07/ENERO/2015.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Factura: 001-200-000054236

20180101012P02097



NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20180101012P02097	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE ABRIL DEL 2018, (9:45)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	ORDÓÑEZ MARTÍNEZ HERNÁN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			0100990423
			ECUATORIA
			CEDEnte
Natural	CORREA ANDRADE LIDICE SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			0101510782
			ECUATORIA
			CEDEnte
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	LEON GONZALEZ ALEX ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA
			0103883955
			ECUATORIA
			CESIONARIO
			SANDRA EUGENIA GONZALEZ HENONEN
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
AZUAY		CUENCA	
Parroquia		SAGRARIO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00	

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
CUENCA - ECUADOR



Msc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca-Ecuador



ESCRITURA NRO.
Factura: 001-200-000054236 20180101012P02097
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA LTDA

OTORGADO POR:

HERNAN PATRICIO ORDOÑEZ MARTINEZ Y LIDICE

SOLEIDAD CORREA ANDRADE

A FAVOR DE:

ALEX ANDRES LEON GONZALEZ

CUANTIA: \$100,00

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte el Ingeniero HERNAN PATRICIO ORDOÑEZ MARTINEZ y su cónyuge la señora LIDICE SOLEDAD CORREA ANDRADE, en calidad de cedentes, domiciliados en la Avenida de las Americas y Orfeo, teléfono cero nueve nueve siete seis tres siete dos cinco, y por otra parte la Señora Sandra Eugenia González Henonen, domiciliada en Paseo Tres de Noviembre cuatro ciento veinte y nueve, teléfono cuarenta setenta y tres cuatro setenta y siete, en su calidad de Apoderada General de su hijo ALEX ANDRES LEON GONZALEZ,

Teléfonos: 2834165, 2826706

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)

de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de acuerdo al poder que se agrega, quien declara bajo juramento que el poder con el que comparece está plenamente vigente, no ha sido notificado con su revocatoria y que el mandante no ha fallecido, en calidad de cesionario. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana los primeros, mexicana la última, mayores de edad de estado civil casados y viuda, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de compraventa de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA. LTDA. que se registró por el contenido de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca-Ecuador



instrumento público los siguientes comparecientes: a) Por una parte, el Ingeniero **HERNAN PATRICIO ORDONEZ MARTINEZ** con número de

cedula 010099042-3, de profesión Ingeniero Civil y la señora **LIDICE SOLEDAD CORREA ANDRADE** con cedula de ciudadanía número 0101510782 ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, legalmente capaces para celebrar todo acto o contrato, domiciliados en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, quienes comparecen juntos al tratarse de bienes de la sociedad conyugal y a los cuales para efectos del presente contrato se les denominará como los "VENDEDORES", y b) Por otra parte, comparece la Señora Sandra

Eugenia González Henonen en su calidad de Apoderada General de su hijo **ALEX ANDRES LEON GONZALEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, con número de cédula 0103883955, quien esta domiciliado en la ciudad de México, conforme el documento que se agrega como habilitante a la presente Escritura Pública. Parte contractual a la que para efectos de este contrato se le podrá denominar como el "COMPRADOR". Las partes intervienen a la celebración del presente instrumento público de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,

de forma libre y voluntaria, cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por así convenir a sus intereses, siendo hábiles para contratar y asumir obligaciones se someten íntegramente al contenido de este contrato. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. - 2.1. El primer compareciente, constituyó en calidad de socio la compañía denominada INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA. LTDA., mediante Escritura Pública de

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)
Teléfonos: 2834165, 2826706

fecha diecisiete de Diciembre del dos mil catorce, celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Sacoto, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número Ocho (8), de fecha siete de Enero del dos mil quince.

2.2. En fecha diecisiete de Abril del dos mil dieciocho, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA. LTDA., en la cual se resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de las CIENTO (100) participaciones del Ingeniero Hernán Patricio Ordóñez Martínez a favor del Señor Alex Andrés León González y cuya copia certificada se acompaña como habilitante de la presente Escritura Pública.

TERCERA: OBJETO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos de forma libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública los "VENDEDORES", transfieren a título de compraventa **CIENT (100)** participaciones sociales de la Compañía **INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA. LTDA.**, de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor **ALEX ANDRES LEON GONZALEZ. CUARTA:**

PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El valor estipulado por la presente transferencia de participaciones es de **CIENT DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,00)** que son cancelados en efectivo al momento de la celebración del presente contrato, sin nada que tenga que reclamarse por concepto de esta obligación. **CUARTA:**

CUANTIA.- La cuantía se fija en **CIENT DÓLARES DE LOS**

07



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca - Ecuador



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100,00), aclarando que todos los gastos notariales como de inscripción serán asumidos por el COMPRADOR. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes,

aceptan la presente Escritura Pública, así como el contrato que contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultados para obtener las inscripciones y marginaciones previstas en la Ley de Compañías, se autoriza de forma expresa al Abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, al Doctor Javier Cordero y a la Señorita Doménico Guerrero para que de forma conjunta o individual realicen todas las gestiones necesarias ante Notarios Públicos, el Registro Mercantil de Cuenca y la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, para que se perfeccione íntegramente el presente instrumento. SEXTA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA. LTDA.**, celebrada el diecisiete de abril del

dos mil dieciocho, por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital social para autorizar la presente transferencia, el Poder General que acredita la intervención de la Señora Sandra González y la demás documentación que habiliten a los comparecientes a suscribir el presente instrumento público. Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la Escritura Pública a celebrarse. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se

encuentra redactada y firmada por **JUAN CARLOS CORDERO**
BARZALLO, ABOGADO, Mat. 01-2008-63- Para la celebración y
otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
legales que el caso requiere, **SIGUEN**

DOCUMENTOS

HABILITANTES

Factura: 001-200-000021788

20150101009P05900



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escripción N°:		20150101009P05900	
ACTO O CONTRATO:			
PODER GENERAL PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12 43)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	LEON GONZALEZ ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	ANDRES		0103683955
			ECUATORIA
			PODERDANTE
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	GONZALEZ HENONEN SANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	EUGENIA		0102769429
			MEXICANA
			APODERADO(A) GENERAL
Ubicación			
Provincia		Cantón	
AZUAY		CUENCA	
Parroquia		HUAYNACAPAC	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/RESERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:			
INDETERMINADA			

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



ESCRITURA NRO. 20150101009P05900
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
ALEX ANDRES LEON GONZALEZ
A FAVOR DE:
SANDRA EUGENIA GONZALEZ HENON
CUANTÍA: INDETERMINADA
FAC.Nº21788
***** MA *****
DIZCOP

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
14 de hoy VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
15 MIL QUINCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
16 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparece en la
17 celebración de este instrumento público, en calidad de PODERDANTE, el
18 señor ALEX ANDRES LEON GONZALEZ portador de la cédula 0103883955.
19 El compareciente declara bajo juramento que interviene libre y
20 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y
21 entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
22 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo
23 juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,
24 domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma
25 castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el
26 documento de identidad de conocer day fe, y luego de verificar la libertad
27 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,

1 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
 2 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
 3 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
 4 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de
 5 acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA
 6 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece en la celebración de este
 7 contrato, en calidad de PODERDANTE el señor ALEX ANDRES LEON
 8 GONZALEZ portador de la cédula 0103883955. El compareciente declara
 9 bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,
 10 domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma
 11 castellano, capaz ante la ley. CLAUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El
 12 poderdante confiere Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente
 13 cuanto en derecho se requiere a favor de SANDRA EUGENIA GONZALEZ
 14 HENONEN, portadora de la cédula de identidad número 0102769429;
 15 para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo
 16 sus veces proceda a representar en todos los actos y contratos que
 17 requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial,
 18 mercantil, administrativo, bancarios, societarios, notariales, ya sea en
 19 bancos, cooperativas, mutualistas y cualquier institución financiera;
 20 pudiendo por lo mismo realizar los siguientes actos sin que la
 21 enumeración limite las atribuciones del(a) apoderado (a) : a) Administre
 22 (n) todos los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros, de manera



1 a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de
2 sus derechos como afiliado, jubilado o empleado. l) Efectúen ante el
3 cualquier Banco o Institución del Estado todos los trámites que se requiera
4 para la concesión de préstamos de vivienda, ya sean en el Banco
5 Ecuatoriano de la Vivienda, MIDUVI, EMUVI, entre otras. j) Gire(n)
6 cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés a la orden y en general todos
7 aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobren,
8 endosen acepten o protesten. k) Intervenga(n) en cualquier negocio
9 comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes
10 ecuatorianas. l) Celebre (n) toda clase de contratos con arreglo a las leyes,
11 por lo que podrán comprar o vender, y dar en perpetua enajenación
12 bienes muebles como vehículos de propiedad del o la mandante, además
13 ponga prohibición de venta y recupere tenencia de los bienes muebles e
14 inmuebles, m) En caso de bienes bajo el régimen de propiedad horizontal
15 pueda autorizar la compra de la alícuota y pago de la misma, pueda vender
16 sus derechos comunes en el condominio, autorice también la hipoteca de
17 la cuota de los bienes comunes o del bien adquirido para que se adhiera
18 al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los
19 condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o
20 se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el
21 administrador. N) Realice(n) todos los trámites relacionados con la
22 construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de el



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UNIL
notaria.9@etapane.net - eepalacios@hotmail.com





- 1 especial administre y/o enajene a cualquier título o modo todos los bienes
- 2 e inmuebles sean estos a través de fideicomisos, acciones fiduciarias
- 3 derechos fiduciarios o cualquier otro tipo de medio jurídico legalmente establecido; y en general todo lo relacionado en la sucesión del causante
- 4 DR. PIETRO LEON TOSI. b) Adquiera(n) en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Compre (n), venda o enajene, permute, hipoteque bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis, venda derechos y acciones hereditarios, cancelen y levanten todo tipo de gravámenes como patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) Suscriba(n) contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios
- 11 y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) Reciba(n) o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título, aceptando o
- 13 constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre(n) judicial o extrajudicialmente o perciban todos los créditos que adeuden, reciban el dinero o valores que recaude, confieran recibos, otorguen cancelaciones
- 16 y finiquitos; g) Abra(n) cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador y las pueda administrar, y que en cuentas ya existentes pueden retirar dinero total o parcialmente, depositen, soliciten préstamos, quedando facultados para que en garantía de estos préstamos, constituyan hipoteca sobre los bienes inmuebles de él o la mandante. H) Realice(n) toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanel.net - espalacios@hotmail.com



- 1 o la poderdante, solicite, y obtenga los permisos respectivos para este
- 2 efecto. Por lo que él o la mandatario (a) en general podrá realizar cuantos
- 3 gestión sea menester sin restricción de ninguna naturaleza proponiendo

4 siempre las acciones que fueren menester en defensa de sus derechos,

5 velando siempre por sus intereses y sin que por falta de cláusula especial

6 que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Le

7 faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o

8 en parte pero únicamente con fines de procuración judicial a un abogado

9 en libre ejercicio profesional. Para mayor abundamiento le confiere las

10 facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de

11 Procedimiento Civil. CLAUSULA TERCERA: CUANTIA. - La cuantía del

12 presente contrato, es indeterminada. CLAUSULA CUARTA. - ACEPTACIÓN.

13 - El compareciente acepta esta escritura y el contrato que ella contiene

14 por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus

15 estipulaciones. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las

16 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento

17 público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR

18 EDUARDO PALACIOS MUÑOZ. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL

19 NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS

20 DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones

21 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el

22 valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos



1 incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la

2 presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,

3 hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para

4 efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas

5 las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las

6 cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)

7 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman

8 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las

9 estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en

10 todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a

11 escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo

12 tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la

13 Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

ALEX ANDRÉS LEÓN GONZÁLEZ
C.I. 0103883955

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

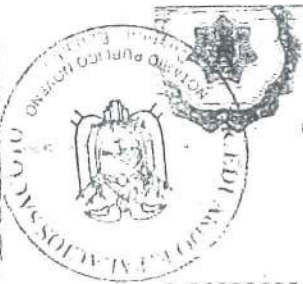


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3808059
01/08/2014 12:07:03
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021
ELEGACION USU
SANTO SEBASTIAN
LEON GONZALEZ ALEX ANDRES
010388395-5 026 - 0147
Elegaciones 23 de febrero del 2014
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE VOTACION

INSTRUCCION
BASICA
ESTUDIANTE
LEON T PIETRO QUISEPE ENRIQUE
APellidos y nombres de la madre
GONZALEZ H SANDRA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2013-08-26
FECHA DE EXPIRACION
2023-08-26



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENSA
CIUDADANIA
APellidos y nombres
LEON GONZALEZ
ALEX ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUERE
FECHA DE EMISION 1994-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

[Red circular stamp]
Dra. RUTH O...

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el 17 de Abril del dos mil dieciocho, a las 17:00 horas, en esta ciudad, en la dirección Miguel Cordero y Av. Paucarbamba, Edificio Work Center, piso 4, oficina 411, se reúnen la totalidad de socios de la compañía "INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA. LTDA.", siendo estos: Sergio Fabián Ordoñez Martínez; Eduardo Fernando Ordoñez Martínez; Hernán Patricio Ordoñez Martínez; y Paola Andrea León Ordoñez en su calidad de apoderada general de la señora Magda Elizabeth Ordoñez Martínez conforme documento que presenta previo a la realización de esta Junta, cada uno titular de 100 participaciones, por lo tanto representan el cien por ciento del capital social (100%), quienes resuelven con fundamento en el artículo 238 de la Ley de Compañías instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización para la Transferencia de Participaciones de los socios Sergio Fabián Ordoñez Martínez, Eduardo Fernando Ordoñez Martínez, Hernán Patricio Ordoñez Martínez y Magda Elizabeth Ordoñez Martínez.

Por unanimidad se aprueba el orden del día.

Preside la sesión el Sr. Hernán Patricio Ordoñez Martínez en su calidad de Presidente de la compañía y se designa como Secretario Ad-Hoc el Abg. Juan Carlos Cordero Barzallo.

El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el **UNICO PUNTO** del orden del día. Toma la palabra el Señor Sergio Fabián Ordoñez Martínez quien comedidamente solicita a los socios aprueben la transferencia de sus 100 participaciones a favor de Sandra Eugenia González Henonen. A continuación solicita la palabra el señor Hernán Patricio Ordoñez Martínez, quien pide a los presentes se apruebe la transferencia de todas sus participaciones a favor del Señor Alex Andrés León González. Posteriormente pide la palabra el socio Eduardo Fernando Ordoñez Martínez, quien al igual que en las dos anteriores intervenciones solicita autorización para transferir sus 100 participaciones a favor de la compañía **EJECUCIÓN DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA.**; finalmente interviene la Señora Paola Andrea León Ordoñez quien a nombre de su madre y mandante Señora Magda Elizabeth Ordoñez Martínez pide se le autorice la transferencia de todas sus participaciones a favor de **EJECUCIÓN DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA.**

Escuchadas las intervenciones de cada uno de los socios, el Presidente de esta Junta mociona que se apruebe por unanimidad todas las cesiones solicitadas, moción que es secundada por el socio Fabián Ordoñez.

Luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad del capital social de la compañía, la presente Junta General de Socios resuelve:

1.- Autorizar y aprobar de forma unánime las siguientes transferencias de participaciones:

- a) Se autoriza al socio Sergio Fabián Ordoñez Martínez para que transfiera sus 100 participaciones a favor de la señora Sandra Eugenia González Henonen.
- b) Se autoriza al socio Hernán Patricio Ordoñez Martínez para que transfiera sus 100 participaciones a favor de Alex Andrés León González.
- c) Se autoriza al socio Eduardo Fernando Ordoñez Martínez para que transfiera sus 100 participaciones a favor de la compañía EJECUCIÓN DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA.
- d) Se autoriza a la socia Magda Elizabeth Ordoñez Martínez para que transfiera sus 100 participaciones a favor de la compañía EJECUCIÓN DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA.

- e) En base a las transferencias señaladas la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
SANDRA EUGENIA GONZÁLEZ HENONEN	\$100	100	25%
ALEX ANDRÉS LEÓN GONZÁLEZ	\$100	100	25%
EJECUCIÓN DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA.	\$200	200	50%
TOTAL:	\$400	400	100%

f) Los socios, además autorizan al Representante Legal de la Compañía, para la legalización de la cesión de participaciones resueltas ante los diferentes órganos de control, ante el Registro Mercantil de ser el caso siempre que se proceda con la entrega de los documentos pertinentes en virtud de la Ley. Se le faculta además para que emita el correspondiente certificado de lo aquí resuelto por unanimidad.

Al haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para proceder con la redacción correspondiente, a las 17:41 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los socios y el Secretario Ad-Hoc.

SECRETARIO AD-HOC

Abg. Juan Carlos Cordero Barzallo



CI: 0101055895

Por: Magda Elizabeth Ordoñez M.

Eduardo Fernando Ordoñez Martínez



Paola Andrea León Ordoñez

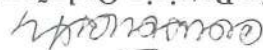


PRESIDENTE

CI: 0100990423

CI: 0100872845

Hernán Patricio Ordoñez Martínez



Sergio Fabián Ordoñez Martínez

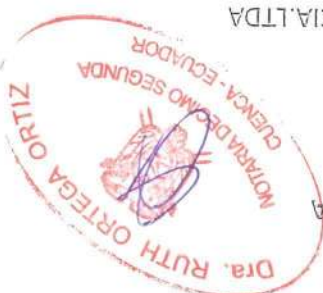


COMPANHIA INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA.LTDA

Señor

Eduardo Fernando Ordoñez Martínez

GERENTE DE LA COMPANHIA INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA.LTDA



CERTIFICO:

Que, acreditado que la Junta General Universal de Socios de la compaña NUEVOHORIZONTE CIA.LTDA realizada el 17 de Abril del dos mil dieciocho aprobó por unanimidad que:

- a) El socio Sergio Fabian Ordoñez Martínez transfiera sus 100 participaciones a favor de la señora Sandra Eugenia González Henonen.
- b) El socio Hernán Patricio Ordoñez Martínez transfiera sus 100 participaciones a favor de Alex Andrés León González.
- c) El socio Eduardo Fernando Ordoñez Martínez transfiera sus 100 participaciones a favor de la compaña EJECUCIÓN DE PROYECTOS EJEPROY CIA.LTDA.
- d) La socia Magda Elizabeth Ordoñez Martínez transfiera sus 100 participaciones a favor de la compaña EJECUCIÓN DE PROYECTOS EJEPROY CIA.LTDA.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad

Cuenca, 20 de Abril del 2018

Atentamente,

Eduardo Fernando Ordoñez Martínez

GERENTE DE LA COMPANHIA INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA.LTDA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100990423

Nombres del ciudadano: ORDONEZ MARTINEZ HERNAN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA ANDRADE LIDICE SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1982

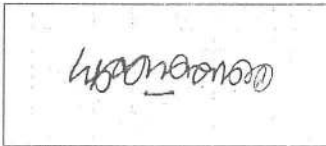
Nombres del padre: ORDONEZ SERGIO

Nombres de la madre: MARTINEZ MATILDE

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emissor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101510782

Nombres del ciudadano: CORREA ANDRADE LIDICE SOLEDAD

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ M HERNAN PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: CORREA HUGO

Nombres de la madre: ANDRADE BLANCA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA



LIDICE CORREA ANDRADE



Ing. Jorge Troya Fuenes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102769429

Nombres del ciudadano: GONZALEZ HENONEN SANDRA EUGENIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: MEXICANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LEON TOSI PIETRO GIUSEPPE

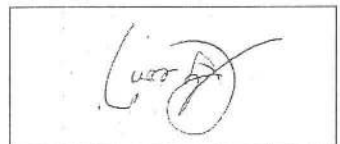
Nombres del padre: GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE

Nombres de la madre: HENONEN CALDERON TERESA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emissor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA
Dra. Ruth Ortiz
29/08/2021

ACORDADO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTICULO 109 DE LA CONSTITUCION DEL ECUADOR
DE LA CORTA QUE ANTECEDE IGUAL AL ORIGEN
RESEÑADA EN LA MATRIZ DEL 20-08-2021
DEL 20-08-2021

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD-EXT
APellidos y Nombres: GONZALEZ HENONEN SANDRA EUGENIA
Lugar de Nacimiento: Ciudad de Mexico
Fecha de Nacimiento: 1960-11-15
Nacionalidad: MEXICANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: VIUDO
Pietro Guiseppe LEON TOSI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD-EXT
APellidos y Nombres: CORREA ANDRADE UBICE SOLEADO
Lugar de Nacimiento: Azuay
Fecha de Nacimiento: 009-217
Nacionalidad: AZUAY
Sexo: MUJER

SECRETARIA
CENSA
2015-04-07
2015-04-07
2015-04-07

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD-EXT
APellidos y Nombres: CORREA ANDRADE UBICE SOLEADO
Lugar de Nacimiento: CUENCA
Fecha de Nacimiento: 1928-07-19
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Herman Patricio CARDONEZ M

CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018
CNEI
ORDONEZ MARTINEZ HERMAN PATRICIO
APellidos y Nombres: ORDONEZ MARTINEZ HERMAN PATRICIO
Cedula: 0100990423
Ayuay
Provincia: AYUAY
Canton: CAYON
Monay
Parroquia: MONAY
Zona: ZONA

PROCESO / OCUPACION
ING. CIVIL
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre: ORDONEZ SERGIO
APellidos y Nombres de la Madre: MARTINEZ MATILDE
Lugar y Fecha de Expedicion: CUENCA
Fecha de Expedicion: 2011-10-07
2021-10-07
Dra. Ruth Ortiz
CENSA
2015-04-07
2015-04-07
2015-04-07
CENSA-ECUADOR
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA
Dra. Ruth Ortiz
000-97437

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD-EXT
APellidos y Nombres: ORDONEZ MARTINEZ HERMAN PATRICIO
Lugar de Nacimiento: LOJA
Fecha de Nacimiento: 1953-07-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
CORREA ANDRADE UBICE SOLEADO



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca-Ecuador



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. leída que les
fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la
aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se
incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo
cual DOY FE.-

HERNAN PATRICIO ORDOÑEZ
0100990423

SANDRA EUGENIA GONZALEZ HENONEN
0102769429

LIDICE SOLEDAD CORREA
0101510782

DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la
escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, otorgada PATRICIO
ORDOÑEZ, a favor de ALEX ANDRES LEON, en la ciudad de Cuenca, a los veinte
y cuatro días del mes de ABRIL del año dos mil diez y ocho.

DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA
CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2014, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE
LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY 26 ABR 2018

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000049951

20180101009000589



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20180101009000589

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (12:59)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	20140101009P007336

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	LEON GONZALEZ ALEX
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	0103883955
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180101012P02097



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20180101009000589

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (12:59)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA INMOBILIARIA NUEVOHORIZONTE CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	20140101009P007336

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	LEON GONZALEZ ALEX
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	0103883955
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180101012P02097

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

